



Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y en seguimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por la Dirección General de Educación Superior, se expide el siguiente:

Plan de Austeridad y Ahorro 2020 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

El objetivo del Plan de Austeridad es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los proyectos contenidos en su Programa Operativo Anual 2020.

Las acciones contenidas en este Plan abonan al cumplimiento de los retos que actualmente enfrentan el gobierno estatal y federal, para lograr sanear las finanzas públicas y hacer un uso transparente y eficiente de los recursos, motivan la implementación de medidas de austeridad que generen un ahorro en pro de la institución, de los gobiernos estatal y federal, y de sociedad en general.

ANÁLISIS DE COMPONENTES, REDUCCIONES Y AHORROS

Desarrollo Organizacional:

1. Durante 2020 no habrá creación de plazas con excepción de las que se requieran para atender la nueva infraestructura y ampliación de la oferta educativa, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente.





Reducción de gastos:

1. Se instruye a las secretarías para que se reduzcan los gastos correspondientes de materiales, bienes y servicios en general para los servidores públicos, entre los que se incluirán:
 - A. La reducción y optimización de uso de materiales y útiles de oficina; así como de limpieza e higiene.
 - B. Un programa para el control y reducción del número de impresiones, y reciclando el material que sea posible
 - C. El aprovechamiento óptimo de los servicios básicos de agua, suministro eléctrico y cualquier otro requerido por la institución.
2. Con el fin de optimizar el uso de energía eléctrica dentro de las instalaciones de la institución se realizará una campaña de concientización del uso de este servicio entre la comunidad universitaria y se incorpora el uso de energías renovables.
3. Con el fin de optimizar el uso de agua se implementará una unidad para el tratamiento del agua residual adicional a las que ya existen.
4. Con el fin de reducir los gastos por en salidas oficiales, se buscará optimizar la salidas para entregas de documentación realizando la mayor cantidad de actividades en un solo día.
5. Queda estrictamente prohibido el arrendamientos de vehículos y contratación de choferes, salvo en los casos estrictamente indispensables.
4. Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos programados e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.
5. La compra de pasajes aéreos y terrestres y de servicios de hospedaje se hará únicamente mediante agencias especializadas o prestadoras de servicios inscritas al Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
6. Para el ejercicio del gasto público en congresos, convenciones, exposiciones, ferias, seminarios, espectáculos culturales, simposios, prácticas de campo, talleres, capacitaciones o cualquier otro tipo de evento análogo, este deberá ser debidamente justificado y autorizado por el secretario del área y rectoría. Se procurará que el mayor número de eventos se verifiquen en el radio cercano a la universidad o dentro del estado.



7. La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal, priorizando la adecuación de espacios que reporten el mayor beneficio para el mayor número de universitarios.
8. Se buscará que las adquisiciones de bienes cumplan con las especificaciones solicitadas con el fin de que estos cumplan óptimamente con la función para la cual fueron solicitados, sin considerar marcas o modelos, a fin de promover la sana competencia entre proveedores.
9. Se diseñarán e implementarán estrategias para incentivar el auto financiamiento de las actividades y proyectos susceptibles de ello.
10. Mensualmente se evaluarán los alcances del Plan, con la finalidad de reorientar las acciones que de él se desprenden.

COMITÉ DE PLANEACIÓN


DR. FIDEL RAMOS ZALAPA
RECTOR


MTRA. ANA ELISA MARTÍNEZ DEL RÍO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN


MTRO. LAMBERTINO CAMPOS AMEZCUA
SECRETARIO ACADÉMICO


ARQ. JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN